

COVID-19 - GRUPOS DE RIESGO

El Ministerio de Salud de la Nación estableció un listado de grupos de riesgo frente al nuevo coronavirus SARS-CoV-2, por presentar mayor comorbilidad y complicaciones en caso de padecer la enfermedad Covid-19.

Con el fin de proteger a las personas incluidas dentro de esos Grupos de Riesgo, rige el deber de establecer la suspensión de asistencia a los lugares de trabajo, con el fin de prevenir el contagio y la transmisión del virus (Resolución 207/2020 (*) - Ministerio de Trabajo).



El EMPLEADOR deberá tener presente el deber de la compensación no remunerativa equivalente a su remuneración habitual
(Art.24 DNU 792/20 y 814/20)

SUSPENSIÓN DE ASISTENCIA A LOS LUGARES DE TRABAJO

GRUPO	¿TODOS?	¿QUIENES SI?
Mayores de 60 años	NO	Excepto que sean considerados “personal esencial para el adecuado funcionamiento del establecimiento” y, siempre y cuando, <u>no tengan algún otro factor de riesgo</u> de los listados aquí.
Embarazadas	SI	
Enfermedades cardíacas	NO	Únicamente personas con insuficiencia cardíaca, enfermedad coronaria, reemplazo valvular, valvulopatías y cardiopatías congénitas.
Inmunodeficiencias	NO	Solo inmunodeficiencias de tipo congénita, asplenia funcional o anatómica (incluida anemia drepanocítica) y desnutrición grave. HIV dependiendo del status (< de 350 CD4 o carga viral detectable) Personas con medicación inmunosupresora o corticoides en altas dosis (mayor a 2 mg/kg/día de metilprednisona o más de 20 mg/día o su equivalente por más de 14 días)
Enfermedades respiratorias crónicas	NO	Personas con hernia diafragmática, enfermedad pulmonar obstructiva crónica [EPOC], enfisema congénito, displasia broncopulmonar, traqueostomizados crónicos, bronquiectasias, fibrosis quística y asma <u>moderado o severo</u> .
Insuficiencia renal crónica o diálisis	SI	También personas con expectativas de ingresar a diálisis en los siguientes seis meses
Oncológicos y trasplantados	NO	Con tumor en órgano sólido en tratamiento. Trasplantados de órganos sólidos o de precursores hematopoyéticos y hasta seis meses posteriores a la remisión completa..
Diabéticos	SI	.
Certificado único de discapacidad	SI	.
Obesidad	NO	Sólo las personas con IMC igual o mayor a 40

La Obesidad Clase III podría tener moderado a alto aumento del riesgo de peor evolución para la enfermedad Covid-19.

En adultos, el sobrepeso y la obesidad están definidos por el índice de masa corporal (IMC).

¿Cómo se calcula el IMC? Peso (Kg) / Talla (m) 2	
Clasificación del IMC de la OMS (Organización Mundial de la Salud)	Sobrepeso: $IMC = o > 25 \text{ Kg/m}^2$
	Obesidad: $IMC = o > 30 \text{ Kg/m}^2$

CLASES DE OBESIDAD - IMC	
Clase I	30 - 34,9 Kg/m ²
Clase II	35 - 39,9 Kg/m ²
Clase III	> 40 Kg/m²

¿Cuales son los Grupos de Riesgo y contingencias que ampara la Ley de Riesgos del Trabajo (LRT)?

GRUPOS DE RIESGO	COBERTURA DE ART (LRT)	TRABAJO EN PLANTA	TELE-TRABAJO
Personal esencial >60 años SIN factores de riesgo	AT/EP	SI	SI
	COVID-19	según DNU 367/20 (**)	NO
Personal esencial >60 años CON factores de riesgo	AT/EP	NO (ver ADENDA)	SI
	COVID-19	NO (ver ADENDA)	NO
Personal CON factores de riesgo	AT/EP	NO (ver ADENDA)	SI
	COVID-19	NO (ver ADENDA)	NO

AT/EP: Accidentes de trabajo / Enfermedades Profesionales

ADENDA: La normativa dictada en efecto de orden público, es decir, no puede ser alterada por la voluntad de los individuos. Lo expuesto se fundamenta en que en dichas prerrogativas hay un derecho supremo tutelado que es la **salud pública**, tendiente a la preservación del derecho colectivo a la salud pública y del derecho subjetivo a la vida. En efecto, se trata de la salud de la totalidad de las y los habitantes en su conjunto, ya que la salud pública, por las características de contagio de COVID-19 depende de que cada una y cada uno de nosotros cumpla con lo dispuesto por la normativa vigente, como la forma más eficaz para cuidarnos como sociedad

**Es RESPONSABILIDAD de TODOS CUIDARNOS
y CUIDAR a las personas incluidas dentro de los GRUPOS DE RIESGO.**

**Es Importante cumplir con estrictos Protocolos de Salud,
Higiene y Seguridad en el Trabajo- Covid-19.**

Fuente y referencias

(*) <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/335000-339999/335541/norma.htm>

(**) <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/335000-339999/336262/norma.htm>

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/340000-344999/342567/norma.htm>

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/340000-344999/342917/norma.htm>

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/340000-344999/343218/norma.htm>